

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1912.**

| Último cambio anterior. |        | VALORES DEL ESTADO                            | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior. |        | VALORES DE SOCIEDADES                                    | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Ded. cobrada. 0/0 | CAMBIOS DE HOY      |
|-------------------------|--------|---|----------------|-------------------------|--------|--|--|-------------------|---------------------|
| FECHA                   | 0/0    |   |                | FECHA                   | 0/0    |  |  |                   |                     |
| 11-12-911               | 85,20  | <b>4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.</b>        |                | 14-11-912               | 451,50 | Banco de España.....                                     | 500                                    |                   | 452,00              |
| 22-8-912                | 85,10  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...       |                | 14-11-912               | 290,00 | Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos                 | 500                                    |                   | 299,00 y 219,50     |
| 2-8-912                 | 84,85  | » E, de 25.000 » » » »                        |                | 14-11-912               | 247,00 | Banco Hipotecario de España..                            | 500                                    | 40                |                     |
| 15-10-912               | 89,70  | » D, de 12.500 » » » »                        |                | 16-9-912                | 95,00  | Banco de Castilla.....                                   | 250                                    |                   |                     |
| 29-1-912                | 80,80  | » O, de 5.000 » » » »                         |                | 8-11-912                | 143,00 | Banco Hispano-Americano....                              | 500                                    | 40                |                     |
| 14-11-912               | 85,20  | » B, de 2.500 » » » »                         |                | 12-11-912               | 129,10 | Banco Español de Crédito....                             | 250                                    |                   |                     |
| 28-10-912               | 85,80  | » A, de 500 » » » »                           |                | 14-11-912               | 267,00 | Unión Española de Explosivos..                           | 100                                    |                   | 267,50              |
| 28-10-912               | 85,09  | » H, de 200 » » » »                           |                | 12-11-912               | 41,50  | Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española. Preferentes.  | 500                                    |                   |                     |
| 2-8-912                 | 84,85  | » G, de 100 » » » »                           |                | 2-11-912                | 14,00  | » » » » Ordinarias..                                     | 500                                    |                   |                     |
|                         |        | En diferentes series.....                     |                | 14-11-912               | 293,00 | Altos Hornos de Vizcaya.....                             | 500                                    |                   |                     |
|                         |        | <b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)</b> |                | 30-10-912               | 68,50  | La Papelera Española.....                                | 500                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 84,70  | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...       | 84,40, 45 y 40 | 14-11-912               | 78,10  | Unión Alcoholaria Española....                           | 500                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 84,25  | » E, de 25.000 » » » »                        | 84,45          | 31-7-910                | 99,50  | C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad. | 100                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 83,60  | » D, de 12.500 » » » »                        | 84,65          | 11-6-911                | 50,50  | Sociedad de Chamberl.....                                | 500                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 84,75  | » C, de 5.000 » » » »                         | 84,90 y 85     | 12-7-911                | 40,00  | Mediodía de Madrid.....                                  | 500                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 84,80  | » B, de 2.500 » » » »                         | 84,90 y 85     | 8-11-912                | 450,00 | Ferrocarriles M. Z. A.....                               | 475                                    |                   | 462 (ptas. so.)     |
| 14-11-912               | 86,25  | » A, de 500 » » » »                           | 85,40 y 50     | 14-11-912               | 480,00 | Idem Norte de España.....                                | 475                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 86,75  | » H, de 200 » » » »                           |                | 14-11-912               | 465,75 | B. <sup>o</sup> Español del Rfo de la Plata.             |  |                   | 467,50, 75 y 467,50 |
| 14-11-912               | 86,75  | » G, de 100 » » » »                           |                |                         |        |  |  |                   |                     |
| 14-11-912               | 84,75  | En diferentes series.....                     | 84,85 y 85,90  |                         |        |  |  |                   |                     |
|                         |        | <b>A plusa.</b>                               |                |                         |        |  |  |                   |                     |
| 12-11-912               | 83,90  | Fin corriente.....                            | 84,45          | 14-11-912               | 101,70 | Cédulas del Banco Hipotecario.                           | 500                                    | 4                 | 101,70              |
|                         |        | <b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>                  |                | 8-11-912                | 78,00  | Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..              | 500                                    | 4                 | 77,50               |
| 22-10-912               | 94,50  | Serie E, de 25.000 pesetas nominales...       |                | 16-10-910               | 91,00  | C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad. | 500                                    | 5                 |                     |
| 8-11-912                | 94,75  | » D, de 12.500 » » » »                        |                | 10-5-910                | 89,00  | Sociedad de Chamberl.....                                | 500                                    | 5                 |                     |
| 12-11-912               | 94,45  | » C, de 5.000 » » » »                         |                | 16-1-912                | 89,00  | Mediodía de Madrid.....                                  | 500                                    | 5                 |                     |
| 12-11-912               | 94,50  | » B, de 2.500 » » » »                         | 94,25          | 22-10-912               | 103,25 | F. C. M. L. A. Valladolid a Ariza. Serie A.              | 500                                    | 5                 | 102,75              |
| 14-11-912               | 84,25  | » A, de 500 » » » »                           | 94,25          | 10-3-908                | 102,00 | Idem id., id. id..... » B.                               | 500                                    | 4 1/2             |                     |
| 12-11-912               | 94,10  | En diferentes series.....                     |                | 30-8-912                | 95,25  | Idem id., id. id..... » C.                               | 500                                    | 4                 |                     |
|                         |        | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>                  |                |                         |        | Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.             |  |                   |                     |
|                         |        | <b>Al contado.</b>                            |                | 31-10-912               | 79,50  | » » » » 1. <sup>a</sup> serie.                           | 475                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 102,05 | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...       | 101,15         | 31-10-912               | 73,25  | » » » » 2. <sup>a</sup> serie.                           | 475                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 102,10 | » E, de 25.000 » » » »                        | 101,10 y 15    | 30-9-912                | 82,00  | » » » » 3. <sup>a</sup> serie.                           | 475                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 102,10 | » D, de 12.500 » » » »                        | 101,10         | 30-9-912                | 82,00  | » » » » 4. <sup>a</sup> serie.                           | 475                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 102,10 | » C, de 5.000 » » » »                         | 101,10 y 15    | 22-10-912               | 75,00  | » » » » 5. <sup>a</sup> serie.                           | 500                                    |                   |                     |
| 14-11-912               | 102,10 | » B, de 2.500 » » » »                         | 101,10 y 15    |                         |        | Ayuntamiento de Madrid.                                  |  |                   |                     |
| 14-11-912               | 102,20 | » A, de 500 » » » »                           | 101,25         | 14-14-912               | 75,00  | Obligaciones.....  | 100                                    | 4                 |                     |
| 14-11-912               | 102,45 | En diferentes series.....                     | 101,10         | 14-11-912               | 82,25  | Idem por resultas.....                                   | 500                                    | 4                 | 82,00               |
|                         |        |   |                | 14-11-912               | 89,50  | Id. para pago de expropiaciones en el interior.          | 500                                    | 5                 |                     |
|                         |        |   |                | 12-11-912               | 94,50  | Cédulas para id. de id. en el extranjero.....            | 500                                    | 4 1/2             | 94,50               |
|                         |        |   |                | 7-11-912                | 100,00 | Diputación provincial de Madrid.                         |  |                   |                     |
|                         |        |   |                |                         |        | Obligaciones.....  | 500                                    | 50                |                     |

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

|   |         |
|---|---------|
| 4 por 100 perpetuo al contado.....      | 852,000 |
| Idem fin corriente.....                 | 50,000  |
| Idem fin próximo.....                   | 0,000   |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 12,000  |
| 5 por 100 amortizable.....              | 195,000 |
| Acciones del Banco de España.....       | 20,500  |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 0,000   |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 19,500  |
| Azucareras.—Preferentes.....            | 0,000   |
| Idem ordinarias.....                    | 0,000   |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 17,500  |

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

| FRANCO NEGOCIADOS               |         |
|---------------------------------|---------|
| París, á la vista, total.....   | 600,000 |
| Cambio medio.....               | 107,075 |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS    |         |
| Londres, á la vista, total..... | 6,000   |
| Cambio medio.....               | 27,013  |

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 16 de Noviembre de 1912.*

Ha quedado bien definida ya, un área de perturbaciones débiles que ocupa la zona Mediterránea desde nuestras costas a las de Italia. El tiempo continúa siendo tranquilo en la región cantábrica, de Galicia, Murcia y Baleares, conservándose el cielo nublado por el resto de nuestra península; dominan por todas partes las vientos del tercero y cuarto cuadrantes y la temperatura es poco elevada.

La máxima de ayer fué de 18 grados

en Avilés y la mínima de hoy ha sido de 4º bajo cero en Palencia, Burgos, Salamanca y Guadalupe.

Las mayores presiones residen al Oeste de Irlanda.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Carisgona, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Entre España é Italia se halla una perturbación atmosférica.

Es probable que en el golfo de León soplen vientos frescos del cuarto cuadrante y que haya marejada.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 15 de Noviembre de 1912.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

| Hora. | Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> . | Temperatura en Cº. | Humedad relativa en %. | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado de Cielo. | NOTAS  |
|-------|-------------------------------------|--------------------|------------------------|------------|------------------|------------------------|------------------|--|
|       |                                     |                    |                        | Dirección. | Fuerza de 0 á 3. |                        |                  |  |
| 08    | 704.75                              | 1.2                | 70                     | NE.....    | 3=Flojo.....     | »                      | Despejado.       | Temperatura máxima á la sombra..... 9,3  |
| 4     | 704.40                              | -1.8               | 77                     | NW.....    | 1=Ventolina..    | »                      | Idem             | Idem mínima á la id..... -3,8  |
| 8     | 705.61                              | -1.8               | 81                     | Calma..    | 0=Calma..        | »                      | Idem (bruma.)    | Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,1   |
| 12    | 705.79                              | 7.6                | 51                     | SW.....    | 1=Ventolina..    | »                      | Casi despejado   | Idem mínima junto al suelo..... -4,9   |
| 16    | 704.43                              | 8.3                | 45                     | ENE....    | 2=May flojo..    | »                      | Nuboso.          | Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 114 |
| 20    | 703.63                              | 5.8                | 60                     | S.....     | 1=Ventolina..    | »                      | Cubierto.        |  |

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, en turno restringido.*

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se cita á las señoras Maestras comprendidas en la relación que á continuación se expresa, como aspirantes á las oposiciones á Escuelas vacantes en esta provincia, cuya convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID del 19 de Octubre último, para que asistan á la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital (calle Fortuni, 1), y hora de las doce de la mañana, á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó el inmediato, si fuera festivo, á fin de dar comienzo á los ejercicios correspondientes.

Amaní Venrell, D.<sup>a</sup> María de los Angeles; Cantuer Burgués, D.<sup>a</sup> Delfina; Caravaca Fernández, D.<sup>a</sup> María; Cesanova Mirat, D.<sup>a</sup> Ana; Carraunt Bacs, D.<sup>a</sup> Marcelina; Gascón Altabás, D.<sup>a</sup> María del Pilar; Herrero Cortés, D.<sup>a</sup> María de los Dolores; Riera Planas, D.<sup>a</sup> Mariángela; Riera Riera, D.<sup>a</sup> María; Roca Puig, D.<sup>a</sup> María de la Cinta; Serra Portas, D.<sup>a</sup> Remedios. Las señoras Caravaca Fernández, doña María; Gascón Altabás, D.<sup>a</sup> María del Pilar, y Riera Planas, D.<sup>a</sup> Mariángela, á las cuales falta completar el expediente con la hoja de servicios, se servirán presentarla antes de dar comienzo los ejercicios; advirtiéndoles que, de no hacerlo, serán definitivamente excluidas de la oposición.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1912.—  
La Presidenta del Tribunal, Luisa Prunés.  
P—4174

### Junta provincial de Instrucción Pública de Huelva.

#### Oposiciones restringidas.

Terminado el plazo de la convocatoria, publicada en la GACETA de 29 de Octubre último, para oposiciones restringidas á Escuelas de esta provincia, se publica á continuación la lista de aspirantes á las mismas, dando un plazo de diez días para recusaciones, de conformidad con lo que preceptúa el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Relación de aspirantes.—Señores don Emilio Romero Borrillo, Federico Molina y Alcón, Baltasar Ortiz Vitehes, José María Pedrero y Caballero, José Martín González, Pedro Manuel Moreno y Sanz y Apolinar Coronado Márquez.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados.

Huelva, 14 de Noviembre de 1912.—El Gobernador interino, Presidente, Manuel María Lancha.—El Secretario, Manuel Lazo Real. P—4182

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general

#### de Agricultura, Minas y Montes.

Autorizada esta Dirección General, por Real orden de 31 de Octubre último, para adquirir 300 tercerolas con destino al personal de Guardería forestal, ha acordado abrir un concurso para proveerse del citado número de armas, del sistema Remington, al precio máximo de 18 pesetas una, debiendo reunir las condiciones siguientes:

El cañón será de 11 milímetros de calibre, de acero fino comprimido, empavonado, atornillado al cajón del mecanismo, dentro del cual, y sobre dos robustos ejes transversales, deberán girar el obturador y el percutor; el obturador estará atravesado por el punzón, y el percutor tendrá los dientes del seguro y disparador en condiciones de buen ajuste con la uña de la pieza de este nombre.

La culata será de madera de buen nogal, mate y bien apomada.

Los que presenten proposiciones deberán hacerlo por escrito, á esta Dirección General, antes del día 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo, precisando en ella, con toda claridad, que aceptan las condiciones consignadas en este anuncio, y el precio de su proposición para encargarse de la entrega de las 300 tercerolas, que deberá hacerse antes del día 31 del referido mes de Diciembre.

El pago de las 300 tercerolas se hará en cuanto hayan sido todas ellas entregadas, á satisfacción de este Centro directivo, que podrá rechazar las que considere que no se ajustan á las condiciones de este concurso.

Madrid, 12 de Noviembre de 1912.—El Director general, T. Gallego.

S—845

### Dirección General de Obras Públicas.

#### CAMINOS VICINALES

En la relación de subastas de obras de caminos vecinales publicada en la GACETA DE MADRID de 8 del mes actual, se dice que la fecha en que termina la admisión de pliegos remitidos por correo, certificados, á la Jefatura de Obras Públicas es la del 6 de Diciembre, debiendo decir la del 9 del mismo mes.

Madrid, 14 de Noviembre de 1912.—El Director general, P. O. Rendueles. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 de Marzo de 1912, esta Dirección General ha señalado el día 6 del próximo mes de Diciembre, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la reparación de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Madrid á Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 130.245,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 30 del actual, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.310 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto, durante quince minutos, á pujas á la mano entre los autores de aquéllas, y al terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 14 de Noviembre de 1912.—El Director general, P. O., Rendueles.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).  
S—852

**Inspección octava de Montes.**

El día 20 del mes actual, á las doce, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal (Prado, 27, segundo) y en las Casas Consistoriales de Casas de Navas del Rey, la subasta para la adjudicación por cinco años del aprovechamiento de praderas del monte de los prados de Palacios, denominado Planajo y Vsticillo, con arreglo á la tasación de 23.500 pesetas y condiciones que se establecen en los plie-

gos que están de manifiesto en dichas oficinas y Ayuntamiento de Navas del Rey.

La licitación se hará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que á continuación se inserta.

Madrid, 11 de Noviembre de 1912.—El Inspector, Luis Horcas.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de ... del monte ... de ... se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Se consignará en pesetas y céntimos, advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese en cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).  
S—851

**Jefatura administrativa de Gijón.**

Debiendo celebrarse en esta Plaza una primera convocatoria de proposiciones libres, en virtud de orden del Excelentísimo Sr. Intendente militar de esta Región, fecha 7 del actual, por haber resultado desiertas las subastas celebradas en 26 de Agosto y 7 de Octubre últimos, para la contratación á precios fijos del suministro de los artículos de pan y pienso necesarios á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Gijón, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 28 del actual, á las once horas, en el local que ocupa dicha Jefatura administrativa en el edificio denominado Campos Eliseos, de esta villa, ante el Tribunal que nombre la Superioridad, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde esta fecha, en la mencionada Jefatura, desde las nueve á las doce.

Los precios límites que han de regir en el acto son los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, 22 céntimos de peseta.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta 10 céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, 50 céntimos de peseta.

La cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta será la equivalente al 5 por 100 del importe total del suministro, ó sea 1.350 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (O. L. núm. 157), ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera, en armonía con lo que previenen los artículos 14 y 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (Gaceta, núm. 72).

Según previene el artículo 58 del citado Reglamento de Contratación, se admitirán las proposiciones que sin hacer alteración del precio marcado, modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación.

Gijón, 13 de Noviembre de 1912.—El Jefe administrativo.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... de ..., para la contratación del suministro de los artículos de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil estantes y transeúntes en la Plaza de Gijón, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el citado servicio á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos, dividida en dos piezas de 315, á ... céntimos de peseta (en letra).

Ración de cebada de cuatro kilogramos, á ... pesetas y céntimos (en letra).

Ración de paja de 6 kilogramos, á ... céntimos de peseta (en letra).

Acompañando, en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal de ..., expedida en ... (y el poder notarial en su caso) así como el último recibo de la Contribución Industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrezca procedan de ..., en tal Plaza.

..., de ... de ...  
(Firma y rúbricas)  
S—845

**Servicios de Intendencia Militar de León.**

Hago saber: Que terminando el actual contrato de arriendo por cuenta del Estado el día 31 del mes de Diciembre próximo, de la casa con destino á las Oficinas del Gobierno Militar de esta Plaza y habitaciones en la misma casa el Excelentísimo señor General Gobernador, y dispuesto por el Excmo. señor Ministro de la Guerra, se abra concurso para arrendar un edificio con destino á oficinas y habitaciones, se convoca por el presente anuncio á los propietarios de fincas de esta capital, que deseen ofrecerlas con dicho objeto, debiendo presentar sus proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, sin raspaduras ni enmiendas y arregladas al modelo que á continuación se indica, el día 9 de Diciembre próximo, antes de las doce, en la Oficina de la Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de la Fábrica Vieja, calle de Alfonso XIII.

Se advierte á los propietarios que presenten proposición, que los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ley de Equilibrato y otros que se originen, serán por su cuenta.

Las condiciones para el referido arriendo, se hallarán de manifiesto en la expresada Oficina de la Comisaría de Guerra, todos los días laborables, desde las nueve á las trece.

El concurso se verificará con arreglo á los artículos 48 y 53 de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 (Colección Legislativa, núm. 128.)

León, 12 de Noviembre de 1912.—Luis López.

*Modelo de proposiciones.*

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ..., del corriente año, expedida en ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, números ..., respectivamente, y pliego de condiciones, en que se

convoca á admisión de proposiciones para el arriendo del local para instalación del Gobierno Militar de León, ofrece la casa... ó tal planta ó piso, de la casa que posee en la calle de..., número..., por el tiempo que la necesite el Estado (ó por tal plazo), comprometiéndose al pago de las obras, entretenimiento y á las reparaciones por el uso natural, á entregar y recibir la finca bajo inventario, formado por el Cuerpo de Ingenieros Militares; á percibir el importe del alquiler mensualmente según lo permitan las consignaciones del Tesoro; á la rescisión del contrato, sin ulterior recurso, siempre que el Estado no necesite el local ofrecido, ó por falta del que suscriba, en el cumplimiento del contrato, el año de todos los gastos de formalización del arriendo y á las demás que se consignen en el anuncio y pliego de condiciones, por el alquiler actual de tantas pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—844

**Junta de Gobierno del Arsenal de La Carraca.**

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 21 de Septiembre último, y por acuerdo firmado el 7 del actual, de la Junta de Gobierno de este Arsenal, se saca á concurso de proposiciones libre la venta del contratorpedero destructor y cañonero *Martin A. Pineda*, quedando reservado el precio tipo para ella.

Las bases sobre las cuales se ha de realizar el concurso, son las que figuran en los respectivos pliegos de condiciones generales que se hallan de manifiesto en la Dirección del material del Ministerio de Marina, en los Estados Mayores de los Apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena y en la Secretaría de esta Junta á las horas hábiles de oficina.

El concurso se divide en dos lotes, comprando el primero el contratorpedero *Destructor*, y el segundo el cañonero *Martin A. Pineda*.

El acto del concurso tendrá lugar el día 27 del mes de Diciembre próximo en la Secretaría de la Comisión de este Arsenal, ante la Junta de subastas que se designará al efecto, publicándose este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Barcelona, Bilbao, Murcia, Coruña y Madrid*, y en edictos en las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga.

Las proposiciones serán completamente libres en su dirección á modelo, pero las que deseen tomar parte en este servicio deberán expresar en ellas el precio que oferten por cada uno de los buques que se subastan y la declaración de que aceptan todas las condiciones que se deducen de los pliegos respectivos.

Se redactarán en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que lo sean en papel común con el sello ó póliga adherido á él, y podrán presentarse en sobres cerrados y firmados en la Sección del material del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina y en los de los Estados Mayores de los Apostaderos de Ferrol y Cartagena, desde la publicación de este anuncio hasta el día 21 de Diciembre; en el Estado Mayor del Apostadero de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al del concurso, y al Presidente de la Junta de subastas durante la segunda media hora después de constituida aquella.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga,

presentará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber ingresado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, á disposición del señor Ordenador de este Apostadero las cantidades que á continuación se expresan como depósito, bien sea en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley.

Para el lote número 1, 5.000 pesetas.  
Para el lote número 2, 7.000 pesetas.  
Las proposiciones podrán comprender uno ó dos lotes.

Los que presenten proposiciones á nombre de otras personas, deberán acompañar á aquella, además de la cédula personal y del resguardo del depósito constituido, poder suficientemente legal que así lo determine.

La Administración se reserva el derecho de admitir la venta á la proposición que reúna mejores condiciones por todos conceptos ó de rechazar todas las presentadas, sin que por parte de los licitadores pueda hacerse reclamación alguna.

Los que deseen inspeccionar los buques que se subastan, pueden solicitar del Excmo. señor Gerente de este Arsenal la autorización competente.

Arsenal de La Carraca, 12 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Manuel Calderón.  
S—848

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.**

**Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.**

**REQUERIMIENTOS**

Por la presente, y como Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, para instruir expediente de reintegro de 670 pesetas 68 centavos, intereses de demora y gastos á que mecomunata y subsidiariamente fueron condenados D. Victor de Pagés y D. José María Forcstedo, por el Tribunal territorial de Cuba, en la lo dictado con fecha 18 de Agosto de 1885 y en armonía con lo prevenido en el número 1.º del apartado letra A, del artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero á los señores D. Victor de Pagés y D. José María Forcstedo, Administrador y Comandador interinos que fueran de la Aduana de la Habana, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que apareciese inserto este requerimiento en la GACETA DE MADRID, ingresen en Arcas del Tesoro la expresada suma de 670 pesetas 68 centavos como partida de abonos, con más los intereses legales por demora sobre dicha cantidad, hasta la fecha en que el reintegro tenga lugar, y el importe del papel sellado invertido y que se inviarta en las actuaciones hasta que se verifique dicho reintegro, así como el de los demás gastos que se hayan asignado en el expediente, á cuyo efecto deberán comparecer previamente en el mismo, ante el Delegado instructor que suscriba, para enterarse del importe total á que ascienda la liquidación del desembolso; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo de ocho días, si que los requeridos no hayan comparecido, se procederá por la vía de apremio contra todos los bienes

muebles semovientes ó inmuebles que sean de su propiedad.

Madrid, 13 de Noviembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara.  
P—4186

**Dirección General de lo Contencioso del Estado.**

**Oposiciones de ingreso al Cuerpo de Abogados del Estado.**

Terminado en el día de ayer el primer llamamiento para efectuar el ejercicio primero en dichas oposiciones, por acuerdo del Tribunal, se cita á los señores opositores para continuar los ejercicios el día 21 de los corrientes á las cinco de la tarde en el Salón de Retratos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación; advirtiéndose que empezará el segundo llamamiento por el opositor número 2, D. Lorenzo F. Muguira.

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El Director general, Pablo de Garnica.

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Jijona (Alicante)**

**Término municipal de Busot.—Contribución urbana.—Primer y segundo trimestres de 1912.**

D. Vicente Picó Ginar, Auxiliar del Agente Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Barnabán Ripoll, ya difunto, por débitos del concepto contributivo y período de tiempo expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. José Barnabán Ripoll, sus sucesores que se le tienen reconocidos en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la consorcación en pública subasta de inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del actual mes de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, en el local de esta Agencia, Arcañal, 15, siendo posturas admitibles en la subasta, las que cubran las dos tercetas partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y acódiase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por haber fallecido el deudor.

Y para la notificación del deudor ó sus causahabientes, se publica y fija el presente edicto en el *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y sitio público de costumbre de este pueblo, en armonía con lo dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Busot, 8 de Noviembre de 1912.—El Auxiliar, Vicente Picó.  
P—4172

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Cuenca y pueblo de San Lorenzo de la Parrilla.**

D. Jesús Alvarez Esquivilla, Recaudador de Contribuciones de la Hacienda pública de esta provincia, en ejercicio en la tercera zona de Cuenca y pueblo de San Lorenzo de la Parrilla.

Hago saber: Que en el expediente in-

dividual ejecutivo de apremio que tramite por debitos de Contribuciones directas contra Benito Carrillo, hacendado forastero en el pueblo de San Lorenzo de La Parrilla, por cantidad de 520 pesetas con 61 céntimos, más los recargos de primero y segundo grado de apremio y costas del procedimiento, con fecha de este día se ha dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento al contribuyente incluido en la anterior certificación.

Notifíquese al deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, previos los trámites que la Instrucción determina en estos casos.

Y con el fin de que esta notificación produzca los efectos legales, se remite por triplicado á la Tesorería de Hacienda por conducto del Arrendador de Contribuciones de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción, toda vez que el deudor no ha participado á la Delegación de Hacienda su domicilio ni designado persona que legalmente le represente, como expresado artículo preceptúa.

Lo proveo, mando y firmo en Cervera á 28 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Jesús Alvarez. P—4140

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Jesús Cortés Lago, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1910, del pueblo de Perolada, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 22 de Diciembre de 1910, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los súbditos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sirviendo al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Deudores que se citan.

- José Escaya Güiterra, 5,36 pesetas.
Joaquín Galobardes Aguir, 13,53.
Eusebio Llorens Truch, 1,69.
Narciso Teixidor, 9,48.
José Carbonell, por viñas, 1,79.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que los represente con quien deban

entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Perolada, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Marabá, 8, primero, de la ciudad de Figueras.

Perolada á 1.º de Octubre de 1912.—Jesús Cortés. P—3805

Recaudación de Contribuciones de Poble de Masaluca.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda en la zona de Gandesa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Deudores que se citan.

José Juanés Suñé.—Una finca rústica y partida llamada Barabul, de 50 áreas y 70 centiáreas; lindas: al Norte, Francisco Domenech; al Sur, José Vidal; al Este, término de Villalba, y al Oeste, Juan Llop.

Pedro Cabostany Gabelá.—Una finca rústica y partida llamada Molin de Buquers, de extensión siete hectáreas, 29 áreas y 12 centiáreas; lindas: al Sur, término de Barrús; al Este, el mismo; al Oeste, José Glez, y al Norte, río Ebro.

José Comabata Vozel.—Una finca rústica y partida llamada Lorigueras, de olivos, de extensión una hectárea y nueve áreas; lindas: al Norte, José Pallas; al Sur, Juan Vidal; al Este, viuda de Juan Suñé, y al Oeste, José Suñé.

Mateo Valdespí Solé.—Una finca rústica y partida llamada Tascueras Masarredá, de garriga y roquera, de extensión 30 hectáreas y 43 áreas; lindas: al Norte, río Masarredá; al Sur, Bautista Llop; al Este, Pedro Suñé, y al Oeste, término de Nonape.

Así pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos desig-

nados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Poble de Masaluca á 2 de Noviembre de 1912.—El Agente, Miguel Altadill. P—4118

Segundo trimestre de 1912.

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al citado trimestre y año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Deudores que se citan.

Alberio Murillo Llorrens.—Una finca rústica en este término y partida llamada Alameda Masarredá, de cabida seis áreas 85 centiáreas; lindas: al Norte, río Ebro, al Este y Sur, José Gugat, y al Oeste, río Masarredá.

José Vianova.—Una finca rústica en este término y partida llamada La Vinya de cabida seis áreas tres centiáreas; lindas: al Norte, Mariano Domenech; al Sur, Teresa Llop; al Este, Esteban Domenech, y al Oeste, camino de Villalba.

Pilar Llop Domenech.—Una finca rústica llamada Masarredá Las Panas, de cabida una hectárea 21 áreas 78 centiáreas; lindas: á Oriente, Mediodía y Poniente, Pedro Suñé, y á Norte, Agustín Estrada.

Joaquín Suñé Bejarán.—Una finca rústica en este término y partida llamada Barabul, de regadío, de cabida cuatro áreas 80 centiáreas; lindas: al Norte, Francisco Domenech; al Sur, José Suñé; al Este, término de Villalba, y al Oeste, Francisco Suñé.

Así pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Poble de Masaluca, 2 de Noviembre de 1912.—El Agente, Miguel Altadill. P—4114

Recaudación de Contribuciones de la zona de Toro.

D. Tomás Matilla Basillo, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de la Contribución territorial del pueblo de Toro, correspondientes á los años de 1907

á 1911, he dictado con fecha 24 de Octubre de 1912, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo presentado licitador en esta subasta, se adjudica á la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas á los deudores por Contribución.

«Notifíquese esta providencia á los deudores, según dispone la Instrucción.»

*Nombres de los deudores y fincas que se adjudican.*

Agustín Enriquez García.—Una viña, hoy campo herial, en término de Toro y pago de Valdearóvalo, de tres fanegas; linda: al Naciente, con viña de D. Francisco Gil Negrete; Mediodía, tierra que fué del declarante; Poniente y Norte, viña que fué de Benito Casares.

Antonia Ibáñez Enriquez.—Un vacillar en dicho término, al pago del monte Iñestas, á buen partir con su padre Manuel y su hermana Ramona, en uno que hacía todo 1,740 cepas, y esta parte es de 530 cepas, en una fanega y 10 celemines, poco más ó menos; lindaba: toda al Naciente, con vacillar de Benito Sánchez, y al Poniente, con viña de Francisco Méndez.

Bias Matilla Albarado.—Una viña en dicho término y pago de Valorio, de una fanega y seis celemines; linda: al Naciente, otra de Vicente de la Calle; Mediodía y Poniente, de Camilo la Calle, y Norte, Andrés de la Calle.

Y una viña en dicho término al pago de la Coscojosa, de dos fanegas; linda: al Naciente y Mediodía, viña de Rodrigo Mérida; Poniente, josa de Santiago López, y Norte, viña de herederos de Manuel González.

Cabrío Almeida Caballero.—Una tierra en dicho término, al pago de Valdelepino, de dos fanegas; linda: el Naciente, tierra de Cándido Costillas; Mediodía y Poniente, otra de Manuel García, y Norte, otra de Rodrigo García.

Y otra viña en dicho término, al pago de la Guareña, de una fanega y seis celemines; linda: al Naciente, viña de Lorenzo Velasco; Mediodía y Poniente, conlino que va á las Brozas, y Norte, con el de la Coscojosa.

Fernanda Rosete Alonso.—Una viña en dicho término, al pago de Valterredó, de dos fanegas; linda: por todos los aires, con fincas pertenecientes á Manuel Carrasco Calero, vecino de Toro.

José Hernández Rodríguez (a) *Madrón*.—Un vacillar en dicho término, al pago del Lebrantico, de cinco fanegas; linda: al Naciente, josa de Antonio Morales; Mediodía, vacillar de Manuel Calero; Poniente, tierra de Manuel Domínguez, y Norte, viña de los herederos de José María Enriquez.

Una josa y viña en dicho término, al pago de los Valles, de tres fanegas; linda: al Naciente, viña de Benito Manero; Mediodía, vacillar de la viuda de Rioja; Poniente, viña de Juan Hernández, y Norte, otra de Tomás Basallo.

Un campo en término de las anteriores y pago de los Valles, de dos fanegas; linda: al Naciente, con vacillar de Mariano Gómez; Mediodía, de Juan Hernández; Poniente, de Santiago García de la Fuente, y Norte, josa de herederos de Juan Quintana.

Y una tierra en dicho término y pago de Boorraga, de cuatro fanegas; linda: al Naciente, viña de Pedro Hernández; Mediodía, josa de Antonio Marosa; Poniente, tierra de Isabel Rodríguez, y Norte, viña de Angela Pardo.

José Rodríguez Hernández, por sí y en

representación de su mujer Ramona Marcos Hernández.—Una tierra, antes viña, en dicho término, al pago de Boorraga, de tres fanegas; linda: Naciente, viña de herederos de Andrés López; Mediodía y Poniente, con la cañada del pago, y Norte, viña de Pedro Lijero Ramos.

Y una casa en el casco de esta ciudad, en la calle del Canto, número 19; linda: al Naciente ó izquierda, entrando, con otra de D.<sup>a</sup> Olaya Jubitero; Mediodía ó espalda, con corral del Convento de Santi-Espíritus; Poniente ó derecha de su entrada, con casa de José Díez Manteca, y Norte, con dicha calle.

Manuel Lorenzo Martín.—Un terreno de mimbreros y paleros en dicho término, al pago del Bagüero, de una fanega y seis celemines; linda: al Naciente, tierra de Narciso Fortuoso; Mediodía, otra de Rodrigo García; Poniente, otra de Antonio Lorenzo, y Norte, viña de Antonio Alguero.

Y otro mimbrero y palero en término de la anterior, al pago del Plornal, de una fanega seis celemines; linda: al Naciente, con la isla de D. Manuel Pérez Herrero; Mediodía y Poniente, con el río Duero, y Norte, con viña de Ignacio Rosete.

María Alonso Vega.—Una viña y josa en término de las anteriores, al pago de las Valles, de una fanega; linda: Naciente y Mediodía, con viña de la viuda de Ildefonso Rioja; Poniente, josa de Lorenzo Velasco, y Norte, josa de Ramón de la Calle.

Y seis celemines de vacillar, mitad de uno que hacía todo una fanega, al pago de Peñasobra; lindaba: al Naciente, con viña de D. Francisco López, y Mediodía, otra de Tomás Trascasas.

Nicolás Martín Gallego.—Una casa en el casco de esta ciudad, en la plazuela de San Sebastián, sin número, compuesta de habitaciones bajas y sobradadas, por tal y ocenas; linda: al Naciente, con dicha plazuela; Mediodía, otra de Antonia Bermejo; Poniente, corral de D. Miguel Romero, y Norte, con casa del deudor.

Ramón Albarado Sánchez.—Un vacillar en término de los anteriores, al pago de Boorraga, de una fanega seis celemines; linda: al Naciente y Mediodía, otra de Antonio González; Poniente, josa de Matías Partija, y Norte, otra de Pedro Hernández.

Pactalobón Vinagre.—Una josa en término de las anteriores, al pago de la Jara, de dos fanegas; linda: al Naciente, vacillar de Manuel Costillas; Mediodía, otra de Bernardo Samaniego; Poniente y Norte, josa de Isidro Albarado.

Tomás Sánchez Costillas.—Una tierra en término de las anteriores, al pago de Valdelepino, de dos fanegas; linda: Naciente y Sur, tierra de Manuel Gallego; al Poniente y Norte, con josa de Diego Gómez.

Y otra tierra en término de la anterior, al pago de la Veleta, de tres fanegas; linda: Sur, con vacillar de Sabas Hernández; Poniente y Norte, josa de Vicente Casares, y Naciente, tierra de Tomás Rodríguez.

Y comoquiera que no se ha podido hacer las notificaciones personalmente á los interesados, ni á sus herederos por resultar desconocidos, se hace la notificación en la forma prevenida en el párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción vigente de apremios, habiéndose fijado dichas notificaciones en la tabla de edictos de las Casas Consistoriales de esta ciudad, ó insertándose además en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Toro á 24 de Octubre de 1912. — El Agente, Tomás Matilla. P—4117

**Agencia ejecutiva de la primera zona de Tortosa (Tarragona)**

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública en la primera zona de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica del año 1910, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus deudas que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 del actual, y hora de las once, en el local de las oficinas de esta Recaudación, sita en la calle de Campamentes, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Ramón Aizendri Valdeperes.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Camarles, sección 21, número 24, de olivos, de extensión 19 áreas 47 centiáreas; linda: Norte y Este, viuda de José Cugat y Rulo Gas; Sur y Oeste, Ramón Aizendri y Pascual Llasat; capitalizada en 140,10 pesetas.

Otra heredad situada en el mismo término, partida y sección que la anterior, número 25 del plano, compuesta de cereal secoo y cebada 18 áreas 38 centiáreas; linda: Norte, Ramón Aizendri y viuda de José Llasat; Este, Rulo Gas; Sur y Oeste, viuda de Pascual Llasat y camino; capitalizada en 118,80 pesetas.

Juan Antó Martí.—Una heredad situada en este término y partida Campredó, sección 15, número 38, con una casa de campo existente en la misma, de extensión 95 áreas 52 centiáreas entre regadío, cultivo y algarrobos; linda: Norte, viuda de Salvador Alemany; Este, viuda de Bautista Boiges; Sur, José Audi, y Oeste, camino; capitalizada en 1,731,45 pesetas.

Damián Bertoméu Ferré.—La tercera parte de la finca, de la partida de la Cava, sección 12, número 8, de extensión 81 áreas 32 centiáreas, entre cultivo y barrile; lindante el total de la finca de la que forma parte la presente; á Norte y Este, Pablo Ferré y María Ferré; Sur, María Ferré y Damián Casanova; y Oeste, Pascual Bllasté; capitalizada en 244 pesetas.

José Bertoméu Tades.—Una tercera parte de la finca de la partida de Camarles, sección 20, número 39, de extensión 19 áreas 22 centiáreas, de cereales secoo; linda el total de la finca de la que

formaba parte la presente: á Norte y Oeste, Marqués de la Roca; Este, Juan Ramírez y sociedad Los Prados, y Sur, Tomás Argués; capitalizada en 91 pesetas.

José Ballaui Casca.—Una heredad situada en la partida del Coll del Alba, sección 1.ª, número 3, de extensión 14 hectáreas 65 áreas 68 centiáreas, entre cereales y yermo; linda: Norte, Sur y Oeste, terrenos comunes, y Este, terrenos comunes y Juan Estrada; capitalizada en 764,40 pesetas.

Juan Boufill Calvet y Concepción Bertoméu Buera, consortes.—Una porción de la finca de Camarles, con su casa de campo, sección 23, número 49, de extensión ocho centiáreas; linda: Norte, Eusebio Rové; Sur, camino vecinal de Camarles; Este, Juan Boufill, y Oeste, sucesora de la señora Marquesa de la Roca; capitalizada en 80,25 pesetas. Se halla sujeta al dominio directo de la señora Marquesa de la Roca.

Rafael Caballé Carres.—Una heredad en la partida de la Envelja, sección 1.ª, número 10, de extensión 35 áreas 28 centiáreas, de cereal seco; linda: Norte, Joaquín Suñé; Este, Ebro; Sur, Juan Cachot, y Oeste, María de Miguel Balada; capitalizada en 235,60 pesetas.

Otra heredad en la partida de la Envelja, sección 1.ª, número 19, de extensión 19 áreas 46 centiáreas, de cereal seco; linda: Norte, Joaquín Suñé; Este, Ebro; Sur, Juan Cachot, y Oeste, viuda de Miguel Balada; capitalizada en 134,40 pesetas.

Viuda de Pedro Calbet Vidiella.—Una heredad en la partida de Camarles, con su casa en la expresada finca, sección 23, número 37, de extensión 38 áreas 97 centiáreas, de regadío, olivos y algarrobos; linda el total de la finca de la que formaba parte la presente: á Norte y Este, Francisco Calbet y Ramón Calbet; Sur y Oeste, Vicente Calbat y Marqués de la Roca; capitalizada en 1 210,65 pesetas.

Francisco Carlos Febré.—Una heredad en la partida de Bitem, sección 48, número 5.º, de 37 áreas una centiárea, entre olivos, algarrobos y yermo; linda: Norte y Este, con Antonio Audi; Sur, viuda de Francisco Audi, y Oeste, José Piñol; capitalizada en 146,20 pesetas.

Juan Casanova Ferré.—Una heredad en la partida de la Cava, sección 13, número 20, de extensión 17 áreas 64 centiáreas, de prado y arenal; linda: Norte, José Roca; Este, Juan Ribé; Sur, Jerónimo Ribás, y Oeste, Juan Bertoméu; capitalizada en una peseta.

Rafael Casanova Casanova.—Una heredad en la partida de la Cava, sección 12, número 44, de extensión 21 áreas 29 centiáreas de cereales; linda: Norte, Agustín Vila Roig y Agustín Bonet Bó; Este, José Costa y José Bertoméu, hoy Cinto Vila Patrini; Sur, Agustina Bertoméu, hoy Agustina Queral Bertoméu y río Ebro; capitalizada en 175 pesetas.

Otra heredad en la partida de la Cava, sección 12, número 14, TT; linda: Norte, José Vilafranca; Sur, Bautista y Cinto Vila; Este, Sebastián Colominas, y Oeste, José Vila; capitalizada en 65 pesetas.

Agustín Castells Josch.—Una heredad en la partida de la Cava, sección 12, número 13, de cuatro hectáreas 77 áreas 59 centiáreas de yermo; linda: Norte, Juan y Jacinto Queral; Este, Vicente Ventura; Sur, José Franch y José Argués, y Oeste, viuda de Domingo Queral; capitalizada en 15,80 pesetas.

Francisco Cugat Vidal.—Una heredad en la partida de Bitem, sección 1.ª, número 19 A, de cuatro hectáreas 70 áreas 42 centiáreas, compuesta de cereal seco

y garriga; linda: Norte, terrenos comunes; Este, José María; Sur, Benito Beltrán, y Oeste, José Salvañor; capitalizada en 580,40 pesetas.

Tomás Estrada Vidal.—Una heredad situada en la partida de San Lázaro, sección 24, número 4 A y 6, de extensión dos hectáreas 22 áreas siete centiáreas, entre olivos, algarrobos y garriga; linda: Norte, Mariano Figueras; Sur, Este y Oeste, Romaldo Andrés; capitalizada en pesetas 585,60.

Blaiz Fabregat Garofa.—Una heredad situada en la partida del Regadó, sección 2.ª, número 51, de extensión 60 áreas 84 centiáreas de olivos; linda: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Domingo Estrada; capitalizada en 320 pesetas.

Una pieza de tierra situada en la partida del Coll del Alba, sección 21, número 17, de extensión 82 áreas 85 centiáreas de olivos y yermo; linda: Norte, Joaquín Subirat; Este, barranco de Cuello; Sur, Pedro Torrello, y Oeste, Felipe Balagué; capitalizada en 57,40 pesetas.

Agustín Ferré Curto.—La mitad de la finca de Bitem, sección 10, número 14, de extensión 40 áreas 46 centiáreas entre olivos, algarrobos y yermo; linda: el total de la finca de la que formaba parte la presente, á Norte y Oeste Juan Cid; Este, Agustín Subirats y José Roig, y Sur, Ramón Jarque; capitalizada en 156,20 pesetas.

Tomás Gas Accensi.—Una pieza de tierra de dos jornales del país, equivalentes á 43 áreas 80 centiáreas de olivos, algarrobos y garriga, de la finca de San Lázaro, sección 27, número 14; lindante: el total de la finca de la que formaba parte la presente, á Norte y Este, Clemente Escardó y José Balagué; Sur, José Felip, y Oeste, viuda de Vicente Llovera; capitalizada en 191,80 pesetas.

Hereditas de Juan Llambrich Roig.—Una heredad de 10 áreas 99 centiáreas de cereal seco de la finca de la Envelja, sección 5.ª, número 31 letra 3; lindante el total de la finca de la que formaba parte la presente, á Norte, viuda de Juan Albacar y herederos de José Llambrich; Este, Pedro Llambrich; Sur, Joaquín Gisbert, y Oeste, viuda de Francisco Llambrich; capitalizada en 42,60 pesetas.

Francisco Martínez Mauri.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Bitem, sección 47, número 52, de extensión 42 áreas 59 centiáreas, de algarrobos; linda: Norte, Ligajo; Este, José Fabregat; Sur, José Palloja, y Oeste, Jacinto Ginovart; capitalizada en 258 pesetas.

Otra heredad situada en la partida de Bitem, sección 35, número 9, de extensión 61 áreas 44 centiáreas, de olivos y yermo; linda: Norte, Antonio Furré; Este, Tomás Rodríguez y Francisco Alguero; Sur, Juan Pedret, y Oeste, Esteban Valldepérez; capitalizada en 80,40 pesetas.

José Antonio Mauri Papisello.—Una heredad situada en la partida de San Borobé, sección 16, número 6, letra A, plantada de olivos, de extensión dos hectáreas, ocho áreas, 49 centiáreas; linda: Norte, Vicente N. (a) Casals; Sur, Juan Gisbert Blanch; Este, Ramón Salvador y otros, y Oeste, Juan Gisbert, mediante finas; capitalizada en 1.245 pesetas.

Domingo Pallarés Figueras.—Una casa número 14, situada en la calle de Santa Clara, barrio quinto, de esta ciudad; linda: derecha y detrás, con las de viuda de Francisco Curto Garofa y otro; izquierda, Fernando Subirats Aribat y José Castellá Pato; capitalizada en 562,50 pesetas.

Se halla afectada á un embargo en méritos de autos de juicio declarativo de mo-

ner cuando promovido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de Barcelona, por Jaime Ferras Roca.

A otro embargo á favor á Juan Duart Pallarés para garantir 500 pesetas de capital, más la cantidad fijada para intereses, costas y gastos.

Y otro embargo á favor de Jaime Ferreras de 2.105,40 pesetas, importe de las costas á que fué condenado el deudor Domingo Pallarés, más la cantidad fijada para gastos y costas.

Eusebia Ramírez Monllán.—Una heredad situada en la partida de Vinalop, sección 26, número 7, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 56 áreas 58 centiáreas; linda: Norte, Pedro Revorte; Sur, José Vianova; Este, Josefa Ramírez Monllán, y Oeste, Francisco Bustamante; capitalizada en 807,20 pesetas.

Francisco Ribas Aixendri.—Una heredad en la partida del Coll del Alba, sección 61, número 25, de extensión una hectárea 12 áreas 35 centiáreas, plantada de olivos; linda: Norte, José Adam; Sur, José Adam; Este, Juan Ribás, y Oeste, Sebastián Aixendri; capitalizada en 800 pesetas.

Se halla afectada á una hipoteca en favor de D. Agustín Ardít Mauri para garantir un préstamo de 750 pesetas, más la cantidad fijada para intereses y costas.

Tomás Rodríguez Salvadó.—Una heredad situada en la partida de Bitem, sección 26, número 19, de cuatro hectáreas 78 áreas 31 centiáreas, entre olivos y yermo; linda: Norte, Jaime Foncubert; Este, José Pellisa y viuda de Antonio Subirats; Sur, Felipe Curto y Juan Pedret, y Oeste, Francisco Alguero; capitalizada en 877 pesetas.

Francisco Puig Altadill.—Una heredad en la partida del Coll del Alba, sección 21, número 8, de dos hectáreas, 55 áreas, 54 centiáreas de cereales y yermo; linda: el total de la finca de la que formaba parte la presente, al Norte, con herederos de José Roig; Este, Tomás Manuel Audi; Sur, herederos de José Roig, y Oeste, Alejo Contors; capitalizada en 147 pesetas.

José Silva Mir.—Una porción de tierra, de cabida 20 áreas 92 centiáreas, entre olivos, algarrobos y garriga, de la finca de San Lázaro, sección 19, número 2; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente, á Norte, Juan Fernández; Este, viuda de Domingo Vidal; Sur, barranco de la Torreta, y Oeste, José Votres; capitalizada en 60 pesetas.

Tomás Sarribas Font.—Una porción de tierra, de cabida una hectárea 99 áreas seis centiáreas, entre olivos y algarrobos, matorral de la finca de la aldea, sección 2.ª, número 5; linda el total de la finca, de la que formaba parte la presente, á Norte, viuda de Francisco Aragonés; Este, partida de Camarles; Sur, Tomás Font, y Oeste, Juan Casu y viuda de Ramón Subirats; capitalizada en 910,80 pesetas.

Ramón Subirats Tomás.—Una heredad situada en la partida de Bitem, sección 18, número 16, de cabida 63 áreas 81 centiáreas, entre olivos y monte bajo; linda: Norte, Francisco Salaet; Este, Pascual Duart y Ramón Vidiella; Sur y Oeste, Cristóbal Zaragoza; capitalizada en 218,80 pesetas.

Teresa Cid Franquet.—Una porción de la finca de Vinalop, sección 17, número 12, de cabida 87 áreas 60 centiáreas, entre olivos y algarrobos; linda: Norte, Agustín Ribot; Sur, Bautista Agramunt; Este, carretera vecinal, y Oeste, con el resto de la finca; capitalizada en 474,40 pesetas.

Se halla afectada á una hipoteca á fa-

Por de María Chavarria Mendi para ga...

José Duxta Vives.—Una heredad situa...

Pedro Escudé Arrufat.—Una heredad...

Jacinto José Royo.—Una heredad si...

Francisco Sorribes Font.—Un trazo de...

2.º Que los deudores ó sus causaba...

3.º Que los títulos de propiedad de...

4.º Que será requisito indispensable...

5.º Que es obligación del rematante...

6.º Que si hecha ésta no pudiera uti...

Tortosa, 5 de Noviembre de 1912.—José...

ANUNCIOS OFICIALES

Canal de Urgel.

Con objeto de cubrir las cinco vacan...

día de la tarde, el día 27 del corriente...

Para poder concurrir á la sesión deb...

En el caso de que no se reúna número...

Los papeletas de asistencia expedidas...

Barcelona, 11 de Noviembre de 1912.—

Estado de España.

El día 30 del mes corriente, á las once...

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El...

Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona.

Habiendo sufrido extravío los talones...

Gerona, 7 de Noviembre de 1912.—El...

Sociedad inmobiliaria de Alceiras.

Por acuerdo del Consejo de Administra...

ORDEN DEL DIA

Modificación de los Estatutos y apro...

Los señores Accionistas que quisieran...

San Sebastián, 7 de Noviembre de 1912.

X-2219

La Unión y el Fénix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Como de vicio.

Habiéndose extraviado la póliza nú...

Madrid, 15 de Noviembre de 1912.—El...

Banco de España

Bilbao.

Habiéndose extraviado el resguardo...

Bilbao, 3 de Noviembre de 1912.—El...

X-2153